

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 478** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento agua del arroyo Vallina de las Calabazas, en la cota 1.660 mts., en la Baña, término municipal de Encinedo (León), con destino a uso industrial (nave de elaboración de pizarra). A/24/02658/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Encinedo o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/24/02658/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Pizarras Celtas, S.A.

Nombre del río o corriente: Arroyo Vallina de las Calabazas

Caudal concedido: 0,13 l/s

Punto localización: La Baña

Término municipal y provincia: Encinedo, León

Destino: Uso industrial (Elaboración de pizarra)

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 25 de marzo de 1998

Registro de Aguas: 7626, en la Sección A, en el Tomo 0077, hoja número 026

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 7 de enero de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250000289-1